

TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.

**PROPUESTAS DE ACUERDO
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023**

1. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A PRIMA DE EMISIÓN.

Se acuerda la aprobación de la distribución de dividendos por importe de 3.600.000 euros brutos por cada acción con derecho a percibirla y que esté en circulación en la fecha de pago del dividendo, con cargo a prima de emisión.

La distribución de dividendos será pagadera en una única vez. La Sociedad confirmará el calendario de distribución del dividendo mediante la publicación de la oportuna comunicación de otra información relevante al menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Se hace constar que, tras la distribución del dividendo aprobado, el patrimonio neto contable de la Sociedad continuará siendo superior a su capital social.

Por último, se acuerda la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, la ejecución total o parcial del presente acuerdo, y en una única vez, incluyendo la fecha de la distribución y la forma de pago del mismo.

2. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar tan ampliamente como sea posible a todos los consejeros y al Secretario no consejero del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a efecto los acuerdos anteriores, pudiendo en particular, a título ilustrativo: (i) realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar, dar publicidad y, en general, hacer efectivos los acuerdos adoptados hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil cuando aquéllas lo requieran, otorgando también cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en complemento o subsanación de aquellos, y adaptarlos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o de cualquier otra administración, agencia, organismo o institución competente; y (ii) cumplir cualquier otra formalidad o requisito necesario para implementar las decisiones adoptadas.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente Acta, que es leída y aprobada por unanimidad de los socios al final de la reunión, estampando a continuación sus firmas el Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de la reunión.

* * *